

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial
Tribunal Supremo de Puerto Rico

Reglas de Evidencia de Puerto Rico



Documentos Complementarios

Abril 2009

Reglas de Evidencia de Puerto Rico

Documentos complementarios

TABLA DE CONTENIDO

I.	ALGUNOS CAMBIOS O ASUNTOS SOBRESALIENTES	1
II.	REGLAS QUE INCORPORAN LA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	9
III.	REGLAS NUEVAS	11
IV.	REGLAS QUE SE SEPARAN O INDIVIDUALIZAN	14
V.	REGLAS QUE SE CONSOLIDAN O SE REORDENAN	15
VI.	REGLAS DE 1979 DEROGADAS.....	16
VII.	REGLAS APROBADAS POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO CON UN CONTENIDO DIFERENTE A LAS PROPUESTAS EN EL INFORME DEL COMITÉ ASESOR PERMANENTE DE REGLAS DE EVIDENCIA	17
VIII.	TABLA DE EQUIVALENCIAS	19
IX.	SUBCOMITÉS CREADOS POR EL COMITÉ ASESOR PERMANENTE DE REGLAS DE EVIDENCIA Y CAPÍTULOS TRABAJADOS	23
X.	ENTIDADES A LAS QUE SE SOLICITARON COMENTARIOS SOBRE EL INFORME DE REGLAS DE DERECHO PROBATORIO	25
XI.	ADIESTRAMIENTOS OFRECIDOS SOBRE LAS REGLAS DE EVIDENCIA	26
XII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	27

REGLAS DE EVIDENCIA DE PUERTO RICO

I. ALGUNOS CAMBIOS O ASUNTOS SOBRESALIENTES

REGLA 101 – TÍTULO

Las reglas se identifican como Reglas de Evidencia. En una regla separada se identifican los procedimientos en que aplican y en cuales no aplican (ver Regla 103).

REGLA 102 – INTERPRETACIÓN

Si existe una regla de derecho probatorio el juez está obligado a aplicarla. La regla de hermenéutica existe para cuando no hay una regla de evidencia aplicable.

Se eliminó el adverbio "flexiblemente" del texto de la Regla. Con ello, se atiende una queja de la práctica forense de que con demasiada frecuencia los jueces y juezas obvian el texto expreso de la norma evidenciaría so pretexto de la búsqueda de la verdad.

REGLA 103 – APLICABILIDAD DE LAS REGLAS

Esta Regla es nueva e identifica los procedimientos en que aplicarán o no las *Reglas de Evidencia*. En general, las reglas aplican a juicios. En cuanto a procedimientos interlocutorios y post sentencia, las Reglas de Evidencia no aplican.

REGLA 109 – DETERMINACIONES PRELIMINARES A LA ADMISIBILIDAD DE EVIDENCIA

El inciso (D) de la regla codifica el uso de la declaración de una persona imputada en la audiencia para la determinación preliminar a la admisibilidad con relación a la cuestión preliminar. La declaración de una persona acusada sobre el asunto preliminar no es admisible en su contra salvo para propósitos de impugnación. Ello será así, solamente cuando el testimonio con relación a la cuestión preliminar esté en conflicto con sus declaraciones durante el juicio.

REGLA 202 – CONOCIMIENTO JUDICIAL DE ASUNTOS DE DERECHO

La Regla incorpora varios incisos en los cuales el Tribunal podrá tomar conocimiento judicial:

- 1) Las ordenanzas municipales.
- 2) Las Opiniones del Secretario de Justicia.
- 3) Los Tratados Internacionales de Estados Unidos.

REGLA 404 – EVIDENCIA DE CARÁCTER NO ES ADMISIBLE PARA PROBAR CONDUCTA; EXCEPCIONES; EVIDENCIA SOBRE LA COMISIÓN DE OTROS DELITOS

Se adoptó en la Regla una excepción adicional a la norma general de exclusión para admitir prueba de carácter como evidencia circunstancial (propensión). Cuando la persona acusada decide atacar un rasgo de carácter de la víctima, le abre la puerta al Ministerio Público para sostener ese rasgo de carácter de la víctima y también abre la puerta para que el Ministerio Público presente evidencia del mismo rasgo de carácter de la persona acusada.

REGLA 406 – HÁBITO O PRÁCTICA RUTINARIA

Se incluye la práctica rutinaria de una corporación para probar que en determinada ocasión se actuó conforme a esa práctica rutinaria. Se establece el método para probar el hábito o la práctica rutinaria: mediante testimonio en forma de opinión o mediante un número suficiente de actos específicos de conducta.

REGLA 412 – CASOS RELACIONADOS CON CONDUCTA SEXUAL ILÍCITA; PERTINENCIA DE CONDUCTA SEXUAL PREVIA DE UNA ALEGADA VÍCTIMA DE AGRESIÓN SEXUAL; EVIDENCIA SOBRE ALEGADA PROPENSIÓN SEXUAL

Con esta Regla, en cualquier procedimiento criminal que involucre una alegada conducta sexual ilícita, las víctimas estarán protegidas de que la persona acusada trate de ofrecer prueba de conducta sexual para probar propensión, o para probar que la víctima participó en otro tipo de conducta sexual. Con la Regla 21 de 1979, sólo se protege a las víctimas de delitos de violación o su tentativa y permite ataques a la credibilidad de la víctima.

Por otra parte, la Regla limita las excepciones a esta norma general de exclusión a tres situaciones específicas. Además, se establece un procedimiento para la solicitud y se obliga al Tribunal a dictar una resolución escrita y fundamentada sobre la adjudicación

**REGLA 413 – HOSTIGAMIENTO SEXUAL; AGRESIÓN SEXUAL;
EVIDENCIA DE REPUTACIÓN Y OPINIÓN SOBRE
CONDUCTA SEXUAL DE LA PARTE DEMANDANTE;
INADMISIBILIDAD; EXCEPCIÓN;
CONTRINTERROGATORIO**

Esta Regla protege a las partes demandantes en acciones civiles de hostigamiento o agresión sexual. Se establece una norma de exclusión que excluye evidencia -excepto en algunas circunstancias particulares- relacionada con la conducta sexual de la parte demandante cuando la parte demandada la trae para establecer consentimiento o inexistencia de daños. Actualmente, la Regla 21-A protege sólo en acciones de hostigamiento sexual y, además, permite ataques a la parte demandante.

**REGLA 505 – RENUNCIA A LOS PRIVILEGIOS DE ABOGADA O
ABOGADO CLIENTE; CONTADORA O CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO-CLIENTE; RENUNCIA AL PRIVILEGIO PARA
EL PRODUCTO DEL TRABAJO REALIZADO POR UNA PARTE
O SUS REPRESENTANTES EN ANTICIPACIÓN O COMO
PARTE DE UN LITIGIO**

Se codificó la renuncia al privilegio abogada o abogado-cliente y al privilegio contadora o contador público autorizado-cliente y del producto del trabajo. Entre otras cosas, la Regla pretende atender la divulgación inadvertida de información privilegiada. Esto es, que no se entienda renunciado el privilegio cuando, por ejemplo, en el descubrimiento de la prueba, inadvertidamente se divulgue información privilegiada, siempre y cuando se tomen las medidas adecuadas luego de su divulgación.

La Regla está concebida para los casos de información almacenada en computadoras y expedientes voluminosos que hacen compleja y costosa su revisión antes de divulgarla.

REGLA 508 – PRIVILEGIO DE PSICOTERAPEUTA Y PACIENTE

Se codificó el *privilegio de psicoterapeuta-paciente* con el propósito de preservar un ambiente de confianza que propicie la libre comunicación entre éstos.

**REGLA 516 – PRIVILEGIO DE LOS PROCESOS DE MÉTODOS ALTERNOS
PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Se reconoce el carácter confidencial y privilegiado de la información, expresiones o conversaciones ofrecidas por los partícipes de los procesos de métodos alternos para la solución de conflictos. La Regla no convierte en inadmisibles evidencias de otra manera admisibles.

REGLA 606 – JURADO COMO TESTIGO

Se mantiene la norma general de exclusión al testimonio de un jurado en el juicio en que participa. Se añaden dos nuevas excepciones:

- (1) si hubo influencia o presión extrínseca en algún miembro del jurado; y
- (2) si hubo error al anotar el veredicto en el formulario provisto para ello.

REGLA 607 – ORDEN Y MODO DE INTERROGATORIO Y PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA

La Regla establece el orden y manera en que se presenta la prueba durante el juicio o una vista evidenciaria. Se añade un nuevo inciso que define prueba de refutación y contrarefutación.

También se añaden dos nuevos incisos para ampliar la protección a testigos. Estos son:

- (1) que no se les detenga en el Tribunal más tiempo del adecuado; y
- (2) que se les examine únicamente sobre materias pertinentes a la cuestión.

REGLA 610 – CONDENAS POR DELITO**Incisos (A) y (B)**

Se modifica la Regla que permite traer las condenas por delito grave para impugnar la credibilidad de los testigos. Cuando la condena previa (delito grave o menos grave) conlleve falsedad, será admisible contra todos los testigos, incluyendo la persona acusada.

Además, la regla permite ofrecer prueba de condena por cualquier delito grave, aunque no envuelva falsedad. El análisis que realizará el Tribunal para determinar su admisibilidad, dependerá de quien declara, un testigo o la persona acusada.

Inciso (C)

Se cambió el punto inicial y final del cómputo de los 10 años para considerar si una condena por delito es remota. En caso de que la condena sea remota no podrá ser utilizada para impugnar. Con la nueva regla, el inicio del cómputo es el momento de los hechos que dieron base a la condena. El punto final del cómputo es el momento en que se pretende

presentar esa condena por delito en el Tribunal. Con la Regla 46 de 1979, el punto inicial es la condena o la excarcelación, lo que fuere posterior, y el punto final es el momento del juicio.

Inciso (G)

Antes de declarar o antes del juicio, la persona acusada podrá solicitar al Tribunal que haga una determinación preliminar sobre la admisibilidad de determinada condena anterior que pudiera ofrecer el Ministerio Público a los fines de impugnar su credibilidad. Si la persona acusada opta por no declarar a la luz de la determinación sobre la admisión de las condenas, puede presentar una oferta de prueba sobre su testimonio en ausencia del Jurado y podrá señalar como error la determinación de admisibilidad de la condena por delito bajo esta Regla.

REGLA 613 – ESCRITOS PARA REFRESCAR MEMORIA

Se incorpora un nuevo inciso que reconoce discreción al Tribunal para requerir la presentación del escrito cuando se utilizó para refrescar memoria antes del juicio.

REGLA 702 – TESTIMONIO PERICIAL

No se adopta ni el criterio de aceptabilidad general (Frye) ni el criterio de confiabilidad (Daubert) incluido en la Regla Federal 702. La decisión fue dejar el análisis bajo la exigencia de pertinencia (Reglas 401-402) y la discreción del Tribunal para excluir evidencia pertinente bajo la Regla 403.

Se codifican los criterios para estimar el valor probatorio de la prueba pericial presentada incluyendo elementos de los casos Daubert y Frye. Estos criterios son:

- 1) base de la opinión,
- 2) si es producto de principios y métodos confiables,
- 3) si el perito aplicó esos principios y métodos de manera confiable a los hechos del caso,
- 4) aceptabilidad general en la comunidad científica del principio subyacente,
- 5) las calificaciones o credenciales del perito y
- 6) la parcialidad del perito.

El mayor o menor valor probatorio puede ser decisivo en el balance bajo la Regla 403 (Regla 19 de 1979). (Resultado: Eclecticismo Daubert-Frye).

REGLA 704 – FUNDAMENTOS DEL TESTIMONIO PERICIAL

Se mantiene lo dispuesto en la Regla 56 de 1979 sobre las bases permisibles para la opinión pericial. En el segundo párrafo se permite que el proponente de una opinión o inferencia fundamentada en hechos o datos que no sean admisibles de otra manera, no revelará al jurado esos hechos o datos, a menos que el Tribunal determine que su valor probatorio a asistir al Jurado en la evaluación del testimonio pericial es sustancialmente mayor que su efecto perjudicial. Codifica lo dispuesto la Regla Federal 703.

Esta Regla permite al testigo pericial basar su opinión en evidencia inadmisibile cuando los expertos de ese campo descansan razonablemente en ella para formar sus opiniones o inferencias.

Se incorporó un segundo párrafo que ordena al Tribunal hacer una determinación, en ausencia del Jurado, sobre si el valor probatorio de esa evidencia inadmisibile para asistir al Jurado es mayor que su efecto perjudicial de divulgar la información.

REGLA 801 – DEFINICIONES

La definición de *prueba de referencia* queda sustancialmente igual a lo dispuesto en la Regla 60 de 1979.

REGLA 802 – DECLARACIONES ANTERIORES

Se modificó sustancialmente la Regla 63 de 1979 para limitar la admisión de declaraciones anteriores de testigos como prueba sustantiva.

- 1) Si se trata de una *declaración inconsistente* con el testimonio en corte, se exige que la declaración se hubiere hecho bajo juramento sujeto a perjurio.
- 2) Si se trata de una *declaración consistente* con el testimonio en corte, se exige que el testimonio del testigo en corte hubiera sido impugnado como fabricado o indebidamente motivado.
- 3) Si se trata de una *declaración identificando a una persona como el autor de un delito u otro hecho*, se exige que la declaración se haga "en el momento en que el delito o suceso estaba fresco en la memoria del testigo y se ofrece luego de que el testigo haya

testificado haber hecho la identificación y que ésta reflejaba fielmente su opinión en aquel momento".

REGLA 803 – ADMISIONES

Se modifica la Regla 62 de 1979 sobre admisiones, para adoptar lo dispuesto en la Regla Federal 801 (d) (2): En caso de "declaraciones autorizadas", "declaraciones de agente o empleado" y de "declaraciones de conspiradores", no será suficiente (aunque sí permisible usar) establecer los requisitos de la regla mediante la propia declaración cuya admisibilidad está en controversia. Se requiere alguna evidencia "independiente", además de la propia declaración.

REGLA 805 – EXCEPCIONES A LA REGLA DE PRUEBA DE REFERENCIA AUNQUE LA PERSONA DECLARANTE ESTÉ DISPONIBLE COMO TESTIGO

Equivalente a la Regla 65 de 1979. Los cambios más significativos son los siguientes:

Apartado (F): **Récord de actividades que se realizan con regularidad (Récord del negocio)** (Regla 65 (F) de 1979). Se dispone que se puede acreditar el récord del negocio "mediante certificación que cumpla con las disposiciones de la Regla 902 (k) o con algún estatuto que permita tal certificación."

Apartado (H): **Récords e Informes públicos** (Regla 65 (H) de 1979). Se adopta el esquema restrictivo de la Regla Federal 803 (8), que distingue tres categorías de informes oficiales. Se excluyen como prueba contra una persona acusada los informes de policías y otros funcionarios del orden público, aunque sean informes basados en conocimiento personal, y todo tipo de informe evaluativo o por investigación.

Apartado (V): **Sentencia por condena previa** (Regla 65 (V) de 1979). Se exige que la condena sea por delito que apareje pena mayor de seis meses de reclusión, independientemente de su clasificación como grave o menos grave.

REGLA 806 – NO DISPONIBILIDAD DE LA PERSONA TESTIGO

Los cambios a la Regla 64 (B) de 1979 son:

Apartado (1): **Testimonio anterior**. Se sigue lo dispuesto en la Regla Federal 804 (b)(1) para incluir, en casos civiles, la situación en la que quien tuvo la oportunidad y motivo similar para desarrollar el testimonio anterior fuera un *predecesor en interés* de la parte contra quien se ofrece el testimonio anterior.

Apartado (2): **Declaración en peligro de muerte.** Se mantuvo la norma vigente de admisibilidad en todo delito si la declaración se relaciona con la causa o las circunstancias de lo que creyó era su muerte inminente.

**REGLA 806(B)(5) – NO DISPONIBILIDAD DE LA PERSONA TESTIGO
(CONFISCACIÓN POR CONDUCTA IMPROPIA)**

Apartado (5): **Confiscación por conducta indebida.** Se adopta la Regla Federal 804 (b)(6): (*forfeiture by wrongdoing*). Se le confisca el derecho a confrontación a quien procuró la no disponibilidad del declarante para testificar. Se requiere prueba clara, robusta y convincente de que la parte contra quien se ofrece la declaración participó o consintió a conducta indebida con la intención de producir la no disponibilidad del declarante como testigo a la vista o juicio.

REGLA 1201 – VIGENCIA

Las Reglas comenzarán a regir ciento ochenta (180) días después de su aprobación o a los 60 días de terminada la sesión si no se desaprueban. Las Reglas aplicarán a todo juicio, procedimiento o acción iniciada después de la vigencia de esa fecha.

II. REGLAS QUE INCORPORAN LA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

REGLA 901(B)(5) – REQUISITO DE AUTENTICACIÓN O IDENTIFICACIÓN (ESCRITOS ANTIGUOS O COMPILACIÓN DE DATOS)

Se añadió la "compilación de datos", de por lo menos veinte años de antigüedad, como parte del ejemplo de autenticación para los escritos antiguos.

REGLA 901(B)(12) – REQUISITO DE AUTENTICACIÓN O IDENTIFICACIÓN (PROCESO O SISTEMA)

Se establece como ejemplo -no taxativo- la autenticación *del proceso o sistema*. Este ejemplo está dirigido para aquella evidencia no testimonial cuyo resultado dependa de un proceso o sistema. Para ello, se requerirá "[e]videncia que describa el proceso o sistema utilizado para obtener un resultado y que demuestre que el proceso o sistema produce resultados certeros".

REGLA 901(B)(13) – REQUISITO DE AUTENTICACIÓN O IDENTIFICACIÓN (RÉCORD ELECTRÓNICO)

Se establece como ejemplo -no taxativo- la autenticación del *récord electrónico*. Para ello, se requiere evidencia de la integridad del sistema en el cual o por el cual los datos fueron grabados o almacenados. La integridad del sistema se demuestra a través de evidencia que sustente la determinación que en todo momento pertinente el sistema de computadoras o dispositivo similar estaba operando correctamente o en caso contrario, el hecho de que su no operación correcta no afectó la integridad del *récord electrónico*.

REGLA 901(B)(14) – REQUISITO DE AUTENTICACIÓN O IDENTIFICACIÓN (CORREO ELECTRÓNICO)

Se establece como ejemplo -no taxativo- la autenticación del correo electrónico. Para ello, se requiera evidencia de la integridad del sistema en el cual o por el cual fue creado, enviado o recibido el correo electrónico.

REGLA 902(E) – AUTENTICACIÓN *PRIMA FACIE* (COPIAS CERTIFICADAS Y DOCUMENTOS PÚBLICOS)

Se incluyó la compilación de datos en cualquier formato en el ejemplo de autenticación dispuesto para las copias certificadas y documentos públicos.

REGLA 902(L) – AUTENTICACIÓN *PRIMA FACIE* (RÉCORD ELECTRÓNICO)

Se incorporó la autenticación *prima facie* para récords electrónicos si mediante declaración jurada se establece que (1) "fue grabado o almacenado por una parte adversa al proponente" o (2) "fue grabado o almacenado en el curso usual y ordinario de negocios por una persona que no es parte en los procedimientos y quien no lo ha grabado o almacenado bajo el control del proponente".

REGLA 1001 – DEFINICIONES (CONTENIDO DE ESCRITOS, GRABACIONES Y FOTOGRAFÍAS)

Se incorporó en las definiciones que rigen la *regla de la mejor evidencia* alusiones expresas a la información digital.

III. REGLAS NUEVAS

REGLA 103 – APLICABILIDAD DE LAS REGLAS

La Regla identifica claramente los procedimientos en que aplicarán o no las *Reglas de Evidencia*.

REGLA 505 – RENUNCIA A LOS PRIVILEGIOS DE ABOGADA O ABOGADO-CLIENTE; CONTADORA O CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO-CLIENTE; RENUNCIA AL PRIVILEGIO PARA EL PRODUCTO DEL TRABAJO REALIZADO POR UNA PARTE O SUS REPRESENTANTES EN ANTICIPACIÓN O COMO PARTE DE UN LITIGIO

Se codificó la renuncia al *privilegio abogada o abogado-cliente* y al *privilegio contadora o contador público autorizado-cliente*. Entre otras cosas, la Regla busca atender la divulgación inadvertida de información privilegiada de manera que no se entiendan renunciados los privilegios cuando se toman las medidas adecuadas. La Regla está concebida para los casos de información almacenada en computadoras y en expedientes voluminosos que hacen compleja su revisión antes de divulgarla.

REGLA 508 – PRIVILEGIO DE PSICOTERAPEUTA Y PACIENTE

Se codificó el *privilegio de psicoterapeuta-paciente* con el propósito de preservar un ambiente de confianza que propicie la libre comunicación entre éstos.

REGLA 516 – PRIVILEGIO DE LOS PROCESOS DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Se establece el carácter privilegiado y confidencial de cualquier información ofrecida, y los documentos y expedientes de trabajo referentes a un proceso de método alternativo para la solución de conflictos, según sea reconocido por ley o reglamento.

REGLA 901(B)(1) – REQUISITO DE AUTENTICACIÓN O IDENTIFICACIÓN (TESTIMONIO POR TESTIGO CON CONOCIMIENTO)

Se establece como ejemplo -no taxativo- de autenticación el testimonio del testigo con conocimiento.

REGLA 901(B)(10) – REQUISITO DE AUTENTICACIÓN O IDENTIFICACIÓN (CARACTERÍSTICAS DISTINTIVAS)

Se establecen como ejemplos -no taxativos- de autenticación las características distintivas de la prueba.

REGLA 901(B)(11) – REQUISITO DE AUTENTICACIÓN O IDENTIFICACIÓN (CADENA DE CUSTODIA)

Se establece como ejemplo -no taxativo- de autenticación la cadena de custodia.

REGLA 901(B)(12) – REQUISITO DE AUTENTICACIÓN O IDENTIFICACIÓN (PROCESO O SISTEMA)

Se establece como ejemplo -no taxativo- la autenticación *del proceso o sistema*. Este ejemplo está dirigido para aquella evidencia no testimonial cuyo resultado dependa de un proceso o sistema. Para ello, se requerirá "[e]videncia que describa el proceso o sistema utilizado para obtener un resultado y que demuestre que el proceso o sistema produce resultados certeros".

REGLA 901(B)(13) – REQUISITO DE AUTENTICACIÓN O IDENTIFICACIÓN (RÉCORD ELECTRÓNICO)

Se establece como ejemplo -no taxativo- la autenticación del *récord electrónico*. Para ello, se requiere evidencia de la integridad del sistema en el cual o por el cual los datos fueron grabados o almacenados. "La integridad del sistema se demuestra a través de evidencia que sustente la determinación que en todo momento pertinente el sistema de computadoras o dispositivo similar estaba operando correctamente o en caso contrario, el hecho de que su no operación correcta no afectó la integridad del récord electrónico".

REGLA 901(B)(14) – REQUISITO DE AUTENTICACIÓN O IDENTIFICACIÓN (CORREO ELECTRÓNICO)

Se establece como ejemplo -no taxativo- la autenticación del correo electrónico. Para ello, se requiera evidencia de la integridad del sistema en el cual o por el cual fue creado, enviado o recibido el correo electrónico.

REGLA 901(B)(15) – REQUISITO DE AUTENTICACIÓN O IDENTIFICACIÓN (MÉTODOS PROVISTOS POR LEY O REGLAMENTO)

Se reconocen como métodos de autenticación o identificación aquéllos dispuestos por ley o reglamento.

REGLA 902(E) – AUTENTICACIÓN *PRIMA FACIE* (COPIAS CERTIFICADAS Y DOCUMENTOS PÚBLICOS)

Se incluyó la compilación de datos en cualquier formato en el ejemplo de autenticación dispuesto para las copias certificadas y documentos públicos.

REGLA 902(L) – AUTENTICACIÓN *PRIMA FACIE* (RÉCORD ELECTRÓNICO)

Se incorpora la autenticación *prima facie* para récords electrónicos si mediante declaración jurada se establece que (1) "fue grabado o almacenado por una parte adversa al proponente" o (2) "fue grabado o almacenado en el curso usual y ordinario de negocios por una persona que no es parte en los procedimientos y quien no lo ha grabado o almacenado bajo el control del proponente".

REGLA 1008 – FUNCIONES DE LA JUEZA O DEL JUEZ Y EL JURADO

Esta Regla atiende y distribuye las funciones del Juez o Jueza y del Jurado con relación a los planteamientos vinculados a la regla de la mejor evidencia. Se disponen tres asuntos que, necesariamente, deben pasar al Jurado para que no se le coarte a la persona acusada su derecho a juicio por Jurado.

IV. REGLAS QUE SE SEPARAN O INDIVIDUALIZAN

REGLA 1 DE 1979 – TÍTULO Y APLICABILIDAD TERRITORIAL

Regla 101 (Título)
Regla 103 (Aplicabilidad)

REGLA 18 DE 1979 – PRINCIPIO GENERAL (ADMISIBILIDAD Y PERTINENCIA)

Regla 401 (Definición de evidencia pertinente)
Regla 402 (Relación entre pertinencia y admisibilidad)

REGLA 20 DE 1979 – EVIDENCIA DE CARÁCTER Y HÁBITO

Regla 404 (Evidencia de carácter)
Regla 405 (Modos de probar carácter)
Regla 406 (Hábito o práctica rutinaria)

REGLA 22 DE 1979 – EVIDENCIA PERTINENTE AFECTADA O EXCLUIDA POR POLÍTICAS EXTRÍNSECAS

Regla 407 (Reparaciones o precauciones posteriores)
Regla 408 (Transacciones y ofertas para transigir)
Regla 409 (Pago y oferta de pago por gastos médicos)
Regla 410 (Alegación preacordada)
Regla 411 (Sistema para determinación inicial de responsabilidad)

REGLA 27 DE 1979 – PRIVILEGIO DE LOS CÓNYUGES

Regla 509 (Privilegio del cónyuge como testigo)
Regla 510 (Privilegio de las comunicaciones confidenciales matrimoniales)

V. REGLAS QUE SE CONSOLIDAN O SE REORDENAN**REGLAS 104 y 105 – ADMISIÓN O EXCLUSIÓN ERRÓNEA DE EVIDENCIA Y EFECTO DE ERROR EN LA ADMISIÓN O EXCLUSIÓN DE EVIDENCIA**

Consolida y reordena las Reglas 4 y 5 de 1979 sobre el efecto de error en la admisión de evidencia y el efecto de error en la exclusión de evidencia, respectivamente.

Se incluyen en la Regla 104 los aspectos procesales (objeción oportuna, específica y correcta y la oferta de prueba). En la Regla 105 se incluye la norma para lograr la revocación de una resolución o sentencia.

REGLA 517 – RENUNCIA A PRIVILEGIOS

Consolida la renuncia expresa y la renuncia implícita de los privilegios, codificadas en las Reglas 33 y 34 de 1979.

REGLA 601 – CAPACIDAD Y DESCALIFICACIÓN DE TESTIGOS

Consolida la capacidad del testigo y las instancias que lo descalifican, codificados en las Reglas 36 y 37 de 1979.

REGLA 807 – CLÁUSULA RESIDUAL

Consolida las cláusulas residuales como excepción a la norma general de exclusión de prueba de referencia, codificadas en las Reglas 64(B)(5) y 65(W) de 1979.

REGLA 901 – REQUISITOS DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Consolida el requerimiento general de autenticación e identificación con los ejemplos -no taxativos- para el mismo fin, codificados en las Reglas 75 y 76 de 1979.

VI. REGLAS DE 1979 DEROGADAS**REGLA 3 – MEDIOS DE PRUEBA**

Se elimina la Regla 3 de 1979 debido a que cada medio de prueba es objeto de consideración particular en un capítulo de las Reglas.

REGLA 55 – LIMITACIÓN SOBRE NÚMERO DE PERITOS

Se elimina la Regla 55 de 1979 que dispone que el Tribunal puede limitar el número de peritos que podrían ser presentados por cualquiera de las partes. Se reconoce la facultad del Tribunal para limitar el número de peritos y testigos en otras Reglas de Evidencia.

REGLA 78 – TESTIGOS DE OTORGAMIENTO

Se elimina la Regla 78 de 1979 pues realmente se trata de un testigo con conocimiento personal del acto aunque no firma como tal en el documento. El requisito de autenticación de un escrito, mediante personas que presenciaron la preparación u otorgamiento del documento puede cumplirse por el nuevo inciso (B)(1) de la Regla 901, que incorpora la autenticación mediante el *testimonio por testigo con conocimiento*.

VII. REGLAS APROBADAS POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO CON UN CONTENIDO DIFERENTE A LAS PROPUESTAS EN EL INFORME DEL COMITÉ ASESOR PERMANENTE DE REGLAS DE EVIDENCIA

- Regla 101 – Título
- Regla 103 (D) – Aplicabilidad de las Reglas
- Regla 105 (A)(2) – Efecto de error en la admisión o exclusión de evidencia
- Regla 106 – Error extraordinario
- Regla 201 (B), (C), (F) – Conocimiento judicial de hechos adjudicativos
- Regla 202 (A), (B) – Conocimiento judicial de asuntos de derecho
- Regla 410 – Alegación Preacordada
- Regla 413 (B)(2) – Hostigamiento sexual; agresión sexual; evidencia de reputación y opinión sobre conducta sexual de la parte demandante; inadmisibilidad; excepción; contrainterrogatorio
- Regla 505 (C) – Renuncia a los privilegios de abogada o abogado – cliente; contadora o cantador público autorizado-cliente; renuncia al privilegio para el producto del trabajo realizado por una parte o sus representantes en anticipación o como parte de un litigio
- Regla 507 (A)(1) – Relación consejera o consejero y víctima del delito
- Regla 508 (A)(1) – Privilegio de psicoterapeuta y paciente
- Regla 517 (A) – Renuncia a privilegios
- Regla 602 – Conocimiento personal del testigo
- Regla 607 (F) – Orden y modo de interrogatorio y presentación de la prueba
- Regla 801 – Definiciones
- Regla 802 – Declaraciones anteriores
- Regla 803 – Admisiones
- Regla 805 (R) – Excepciones a la regla de prueba de referencia aunque la persona declarante esté disponible como testigo

- Regla 806 (B)(2) – No disponibilidad de la persona testigo
- Regla 901 (B)(15) – Requisito de autenticación o identificación
- Regla 1005 – Récorde y documentos públicos
- Regla 1202 (B) – Derogación y vigencia provisional

VIII. TABLA DE EQUIVALENCIAS

Regla de 2009	Título 2009	Regla de 1979	Título de 1979	FRE URE CEC	Procedencia FRE – Federal Rules of Evidence URE – Uniform Rules of Evidence CEC – California Evidence Code
	Capítulo I: Disposiciones Generales		Capítulo I: Disposiciones Generales		Article I: General Provisions
101	Título	1	Título y aplicabilidad territorial	FRE 1103	Title
102	Interpretación	2	Interpretación	FRE 102	Purpose and Construction
103	Aplicabilidad de las Reglas	1	Título y aplicabilidad territorial	FRE 1101	Applicability of Rules
ELIMINADA	N/A	3	Medios de prueba	N/A	N/A
104	Admisión o exclusión errónea de evidencia	4 5	Efecto de error en la admisión de evidencia Efecto de error en la exclusión de evidencia	FRE 103(a), (b) y (c)	Rulings on Evidence
105	Efecto de error en la admisión o exclusión de evidencia	4 5	Efecto de error en la admisión de evidencia Efecto de error en la exclusión de evidencia	FRE 103(a)	Rulings on Evidence
106	Error extraordinario	6	Error extraordinario	FRE 103(d)	Rulings on Evidence: Plain Error
107	Admisibilidad limitada	7	Admisibilidad limitada	FRE 105	Limited Admissibility
108	Evidencia relacionada con lo ofrecido	8	Evidencia relacionada con lo ofrecido	FRE 106	Remainder of or Related Writings or Recorded Statements
109	Determinaciones preliminares a la admisibilidad de evidencia	9	Determinaciones preliminares a la admisibilidad de evidencia	FRE 104	Preliminary Questions
110	Evaluación y suficiencia de la prueba	10	Evaluación y suficiencia de la prueba	N/A	N/A
	Capítulo II: Conocimiento Judicial		Capítulo II: Conocimiento Judicial		Article II: Judicial Notice
201	Conocimiento judicial de hechos adjudicativos	11	Conocimiento judicial de hechos adjudicativos	FRE 201	Judicial Notice of Adjudicative Facts
202	Conocimiento judicial de asuntos de derecho	12	Conocimiento judicial de cuestiones de derecho	N/A	N/A
	Capítulo III: Presunciones		Capítulo III: Presunciones		Article III: Presumptions in Civil Actions and Proceedings
301	Presunción – Definición	13	Definiciones	N/A	N/A
302	Efecto de las presunciones en casos civiles	14	Efecto de las presunciones en casos civiles	FRE 301	Presumptions in General in Civil Actions and Proceedings
303	Efecto de las presunciones en casos criminales	15	Efecto de presunciones en casos criminales	N/A	N/A
304	Presunciones específicas	16	Presunciones específicas	N/A	N/A
305	Presunciones incompatibles	17	Presunciones incompatibles	N/A	N/A
	Capítulo IV: Admisibilidad y Pertinencia		Capítulo IV: Admisibilidad y Pertinencia		Article IV : Relevancy and Its Limits
401	Definición de evidencia pertinente	18 (a)	Principio general	FRE 401	Definition of "Relevant Evidence"
402	Relación entre pertinencia y admisibilidad	18 (b)	Principio general	FRE 402	Relevant Evidence Generally Admissible; Irrelevant Evidence Inadmissible
403	Evidencia pertinente excluida por fundamentos de perjuicio, confusión o pérdida de tiempo	19	Evidencia pertinente excluida	FRE 403	Exclusion of Relevant Evidence on Grounds of Prejudice, Confusion, or Waste of Time
404	Evidencia de carácter no es admisible para probar conducta; excepciones; evidencia sobre la comisión de otros delitos	20 (A), (B) y (F)	Evidencia de carácter y hábito	FRE 404	Character Evidence Not Admissible to Prove Conduct; Exceptions; Other Crimes
405	Modos de probar el carácter	20 (C) y (D)	Evidencia de carácter y hábito	FRE 405	Methods of Proving Character
406	Hábito o práctica rutinaria	20 (E)	Evidencia de carácter y hábito	FRE 406 URE 406	Habit; Routine Practice

407	Reparaciones o precauciones posteriores	22(a)	Evidencia pertinente afectada o excluida por políticas extrínsecas – Reparaciones o precauciones posteriores	FRE 407	Subsequent Remedial Measures
408	Transacciones y ofertas para transigir	22 (b)	Evidencia pertinente afectada o excluida por políticas extrínsecas – Transacciones	FRE 408	Compromise and Offers to Compromise
409	Pago y oferta de pago por gastos médicos	22 (c)	Evidencia pertinente afectada o excluida por políticas extrínsecas – Pago y oferta de pago por gastos médicos	FRE 409	Payment of Medical and Similar Expenses
410	Alegación Preacordada	22(d)	Evidencia pertinente afectada o excluida por políticas extrínsecas – Declaración de culpabilidad	FRE 410	Inadmissibility of Pleas, Offers of Pleas, Plea Discussions, and Related Statements
411	Sistema para determinación inicial de responsabilidad	22(e)	Evidencia pertinente afectada o excluida por políticas extrínsecas – Sistema para determinación inicial de responsabilidad	N/A	N/A
412	Casos relacionados a conducta sexual ilícita; pertinencia de conducta sexual previa de una alegada víctima de agresión sexual; evidencia sobre alegada propensión sexual	21	Evidencia de conducta o historial sexual de la perjudicada	FRE 412	Sex Offense Cases; Relevance of Alleged Victim's Past Sexual Behavior or Alleged Sexual Predisposition
413	Hostigamiento sexual; agresión sexual; evidencia de reputación y opinión sobre conducta sexual de la parte demandante; inadmisibilidad; excepción; contrainterrogatorio	21-A	Hostigamiento sexual; evidencia de reputación y opinión sobre conducta sexual del demandante; inadmisibilidad; excepción; contrainterrogatorio	FRE 412 CEC § 1106	Sex Offense Cases; Relevant of Alleged Victim's Past Sexual Behavior of Alleged Sexual Predisposition Evidence of plaintiff's reputation or sexual conduct in civil action alleging sexual harassment, sexual assault, or sexual battery

	Capítulo V: Privilegios		Capítulo V: Privilegios		Article V : Privileges Chapter 4: Particular Privileges
501	Privilegios de la persona acusada	23	Privilegios del Acusado	CEC Art. 1 § 930	Privilege of defendant in criminal case
502	Autoincriminación	24	Autoincriminación	CEC Art. 2 § 940	Privilege against self-incrimination
503	Relación abogada o abogado y cliente	25	Relación Abogado y Cliente	CEC Art. 3 §§ 950-962	Lawyer-Client Privilege
504	Relación contadora o contador público autorizado y cliente	25-A	Relación Contador Público Autorizado y Cliente	N/A	N/A
505	Renuncia a los Privilegios de abogada o abogado-cliente; contadora o contador público autorizado-cliente; renuncia al privilegio para el producto del trabajo realizado por una parte o sus representantes en anticipación o como parte de un litigio	N/A	N/A	Propuesta para incorporar como FRE 502	Attorney Client Privilege and the Work Product, Limitations on Waiver
506	Relación médico y paciente	26	Relación Médico y Paciente	CEC Art. 6 §§ 990-1007	Physician-Patient Privilege
507	Relación consejera o consejero y víctima de delito	26-A	Relación Consejero y Víctima de Delito	N/A	N/A
508	Privilegio psicoterapeuta y paciente	N/A	N/A	CEC Art. 7 §§ 1010-1027	Psychotherapist-Patient Privilege
509	Privilegio del cónyuge testigo	27	Privilegio de los Cónyuges	CEC Art. 4 §§ 970-973	Privilege not to testify against spouse
510	Privilegio de las comunicaciones confidenciales matrimoniales	27	Privilegio de los Cónyuges	CEC Art. 5 §§ 980-987	Privilege for Confidential Marital Communications
511	Relación religiosa o religioso y creyente	28	Relación Sacerdote y Penitente	CEC Art. 8 §§ 1030-1034	Clergy Penitent Privileges
512	Voto político	29	Voto Político	CEC Art. 9 § 1050	Political Vote
513	Secretos del negocio	30	Secretos del Negocio	CEC Art. 11 §§ 1060-1063	Trade Secret
514	Privilegio sobre información oficial	31	Privilegio sobre Información Oficial	CEC Art. 9 §§ 1040-1047	Official Information and Identity of Informer

	Capítulo V: Privilegios		Capítulo V: Privilegios		Article V : Privileges Chapter 4: Particular Privileges
515	Privilegio en cuanto a la identidad de la persona informante	32	Privilegio en cuanto a la Identidad del Informante	CEC Art. 9 §§ 1040-1047	Official Information and Identity of Informer
516	Privilegio de los procesos de métodos alternos para la solución de conflictos	N/A	N/A	CEC § 1115-1128	Chapter 2: Mediation
517	Renuncia a privilegios	33 34	Renuncia a Privilegios Renuncia Implícita	N/A	N/A
518	Interpretación restrictiva	35	Interpretación Restrictiva	N/A	N/A

	Capítulo VI: Credibilidad e impugnación de testigos		Capítulo VI: Credibilidad e impugnación de testigos		Article VI: Witnesses
601	Capacidad y descalificación de testigos	36 37	Competencia Descalificación de testigos	FRE 601	General Rule of Competency
602	Conocimiento personal del testigo	38	Conocimiento personal del testigo	FRE 602	Lack of Personal Knowledge
603	Juramento	39	Juramento	FRE 603	Oath or Affirmation
604	Confrontación	40	Confrontación	CEC § 711	Confrontation
605	Jueza o Juez como testigo	41	Juez como testigo	FRE 605	Competency of Judge as Witness
606	Jurado como testigo	42	Jurado como testigo	FRE 606	Competency of Juror as Witness
607	Orden y modo de interrogatorio y presentación de la prueba	43	Orden y modo de interrogatorio de testigos y presentación de la evidencia	FRE 611, 614, & 615	Mode and Order of Interrogation and Presentation; Calling and Interrogation of Witnesses by Court; Exclusion of Witnesses
608	Credibilidad e impugnación de testigos	44	Credibilidad e impugnación de testigos	FRE 607 CEC § 780	Who may Impeach General rules as to credibility
609	Impugnación mediante carácter y conducta específica	45	Impugnación mediante carácter y conducta específica	FRE 608	Evidence of Character and Conduct of Witness
610	Condena por delito	46	Convicción por delito	FRE 609	Impeachment by Evidence of Conviction of Crime
611	Impugnación y evidencia extrínseca	47	Manifestaciones anteriores	FRE 613	Prior Statements of Witnesses
612	Creencias religiosas	48	Creencias religiosas	FRE 610	Religious Beliefs or Opinions
613	Escritos para refrescar memoria	49	Escritos para refrescar memoria	FRE 612	Writing Used to Refresh Memory
614	Intérpretes	50	Intérpretes	FRE 604	Interpreters

	Capítulo VII: Opiniones y testimonio pericial		Capítulo VII: Opiniones y testimonio Pericial		Article VII: Opinions and Expert Testimony
701	Opiniones o inferencias por testigos no peritos	51	Opiniones o inferencias por testigos no peritos	FRE 701	Opinion Testimony by Lay Witnesses
702	Testimonio pericial	52	Testimonio pericial	FRE 702	Testimony by Experts
703	Calificación como persona perita	53	Cualificación como perito	CEC § 720	Qualification of an expert witness
704	Fundamentos del testimonio pericial	56	Fundamentos del testimonio pericial	FRE 703	Bases of Opinion Testimony by Experts
ELIMINADA	N/A	55	Limitación sobre número de peritos	N/A	N/A
705	Opinión sobre cuestión última	57	Opinión sobre cuestión última	FRE 704(a)	Opinion on Ultimate Issue
706	Revelación de la base para la opinión	58	Revelación de la base para la opinión	FRE 705	Disclosure of Facts or Data Underlying Expert Opinion
707	Contrainterrogatorio de personas peritas	54	Contrainterrogatorio de peritos	CEC 721(a)	Cross-examination of expert witness
708	Experimentos	82	Experimentos y pruebas científicas	N/A	N/A
709	Nombramiento de persona perita por el Tribunal	59	Nombramiento de perito por el tribunal	FRE 706	Court Appointed Experts

	Capítulo VIII: Prueba de Referencia		Capítulo VIII: Prueba de Referencia		Article VIII : Hearsay
801	Definiciones	60	Definiciones	FRE 801	Definitions
802	Declaraciones anteriores	63	Declaraciones anteriores del testigo	FRE 801, CEC §§ 1235, 1236, & 1238	Inconsistent Statement Prior consistent statement Prior Identification
803	Admisiones	62	Admisiones	FRE 801	Definitions (Admission by party-opponent)
804	Regla general de exclusión	61	Regla general de exclusión	FRE 802	Hearsay Rule
805	Excepciones a la regla de prueba de referencia aunque el declarante esté disponible como testigo	65	Excepciones a la regla de prueba de referencia aunque el declarante esté disponible como testigo	FRE 803	Hearsay Exceptions; Availability of Declarant Immaterial

806	No disponibilidad de la persona testigo	64	No disponibilidad del testigo	FRE 804	Hearsay Exceptions; Declarant Unavailable
807	Prueba de referencia múltiple	66	Prueba de referencia múltiple	FRE 805	Hearsay within Hearsay
808	Credibilidad de la persona declarante	67	Credibilidad del declarante	FRE 806	Attacking and Supporting Credibility of Declarant
809	Cláusula residual	64(B)(5) y 65(W)	Los incisos no tienen título propio	FRE 807	Residual Exception

	Capítulo IX: Autenticación e Identificación		Capítulo X: Autenticación e Identificación		Article IX : Authentication and Identification
901	Requisito de autenticación o identificación	75 76	Requisito de autenticación e identificación Instancias de autenticación e identificación	901	Requirement of Authentication or Identification Uniform Electronic Evidence Act of Canada
902	Autenticación <i>Prima Facie</i>	79	Autenticación prima facie	902	Self-authentication Uniform Electronic Evidence Act of Canada
903	Testigos instrumentales	77	Testigos instrumentales	903 CEC §§ 1411-1412	Subscribing Witness's Testimony Unnecessary Subscribing Witness's Testimony Unnecessary; Use of other evidence when subscribing witness' testimony required
ELIMINADA	N/A	78	Testigos del otorgamiento	N/A	N/A

	Capítulo X: Contenido de escritos, grabaciones y fotografías		Capítulo IX: Contenido de escritos, fotografías y grabaciones		Article X : Contents of Writings, Recordings, and Photographs
1001	Definiciones	68	Definiciones	FRE 1001	Definitions
1002	Regla sobre el contenido de un escrito, grabación o fotografía	69	Regla de la mejor evidencia y de la evidencia extrínseca	FRE 1002	Requirement of Original
1003	Duplicados	73	Duplicados	FRE 1003	Admissibility of Duplicates
1004	Regla de evidencia secundaria	70	Admisibilidad de otra evidencia del contenido, que no sea el original mismo	FRE 1004	Admissibility of Other Evidence of Contents
1005	Récords y documentos públicos	71	Récord y documentos públicos	FRE 1005	Public Records
1006	Originales voluminosos	72	Originales voluminosos	FRE 1006	Summaries
1007	Testimonio o admisión de parte	74	Testimonio o admisión de parte	FRE 1007	Testimony or Written Admission of Party
Nueva Regla 1008	Funciones de la Jueza o del Juez y el Jurado	N/A	N/A	FRE 1008	Functions of Court and Jury

	Capítulo XI: Evidencia Demostrativa		Capítulo XI: Evidencia demostrativa y científicas		
1101	Objetos perceptibles a los sentidos	80	Objetos perceptibles a los sentidos	N/A	N/A
1102	Inspecciones oculares	81	Inspecciones Oculares	N/A	N/A

	Capítulo XII: Vigencia y Derogación		Capítulo XII: Vigencia y Derogación		
1201	Vigencia	83	Vigencia	N/A	N/A
1202	Derogación y vigencia provisional	84	Derogación y vigencia provisional	N/A	N/A

IX. SUBCOMITÉS CREADOS POR EL COMITÉ ASESOR PERMANENTE DE REGLAS DE EVIDENCIA Y CAPÍTULOS TRABAJADOS

Subcomité A

Capítulos trabajados:

- Capítulo I (Disposiciones generales)
- Capítulo II (Conocimiento judicial)
- Capítulo III (Presunciones)

Relator:

- Hon. Luis Rivera Román

Otros integrantes:

- Lcdo. Heriberto Sepúlveda Santiago
- Lcdo. Fernando L. Torres Ramírez

Colaboradora:

- Lcda. Marisara Figueroa Silva

Subcomité B

Capítulos trabajados:

- Capítulo IV (Admisibilidad y Pertinencia)
- Capítulo V (Privilegios)

Relator:

- Lcdo. Alberto Omar Jiménez Santiago

Otros integrantes:

- Lcdo. Ernesto L. Chiesa
- Lcda. Vivian I. Neptune Rivera
- Lcdo. Ricardo Ramírez Lugo
- Lcdo. Fernando Luis Torres Ramírez

Colaborador:

- Lcdo. Eduardo Cobián Roig

Subcomité C

Capítulos trabajados

- Capítulo VI (Testigos)
- Capítulo VII (Opiniones y Testimonio Pericial y Prueba Científica¹)

Relator:

- Hon. Bruno Cortés Trigo

¹ El Comité acordó que la Regla 82 referente a los Experimentos y Prueba Científica fue evaluada por el Subcomité C en conjunto con las reglas contenidas en el Capítulo VII sobre Peritos.

Otros integrantes:

- Lcdo. Rolando Emmanuelli Jiménez
- Lcda. Heidi Rodríguez Benítez

Colaborador:

- Lcdo. Eduardo Cobián Roig

Subcomité D

Capítulos trabajados:

- Capítulo VIII (Prueba de Referencia)

Relator

- Lcdo. Ernesto L. Chiesa Aponte

Otros integrantes:

- Lcdo. Francisco Rebollo Casalduc
- Lcdo. Enrique Vélez Rodríguez

Colaboradora:

- Lcda. Marisara Figueroa Silva

Subcomité E

Capítulos trabajados:

- Capítulo IX (Contenido de Escritos, Fotografías y Grabaciones)
- Capítulo X (Autenticación e Identificación)
- Capítulo XI (Evidencia Demostrativa²)
- Este sub-comité tuvo, además, la encomienda de revisar todas las reglas propuestas para identificar aquellas que requieran particular atención en cuanto a aspectos de informática y tecnología.

Relator:

- Lcda. Vivian I. Neptune Rivera

Otros integrantes:

- Hon. Luis Rivera Román
- Lcdo. Rolando Emmanuelli Jiménez
- Lcdo. Alberto Omar Jiménez Santiago
- Lcda. Heidi Rodríguez Benítez

Colaboradores:

- Lcdo. Eduardo Cobián Roig
- Lcda. Marisara Figueroa Silva

² La Regla 82 fue evaluada por el Subcomité C.

X. ENTIDADES A LAS QUE SE SOLICITARON COMENTARIOS SOBRE EL INFORME DE REGLAS DE DERECHO PROBATORIO

1. Departamento de Justicia de Puerto Rico
2. Oficina del Procurador General
3. Oficina del Fiscal General
4. Oficina del Fiscal General Independiente
5. Departamento de la Policía de Puerto Rico
6. Oficina de la Procuradora de las Mujeres
7. Departamento de Asuntos del Consumidor
8. Departamento del Trabajo
9. Administración para el Sustento de Menores
10. Departamento de la Familia
11. Colegio de Abogados de Puerto Rico
12. Sociedad para la Asistencia Legal
13. Compañía de Fomento Industrial
14. Pro Bono, Inc.
15. Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico
16. Comisión de Derechos Civiles
17. Corporación de Acción Civil
18. Colegio de Médicos Cirujanos
19. Universidad Interamericana de Puerto Rico, Facultad de Derecho
20. Eugenio María de Hostos, Facultad de Derecho
21. Universidad de Puerto Rico, Facultad de Derecho Pontificia Universidad Católica de Ponce, Facultad de Derecho
22. Universidad Interamericana de Puerto Rico, Clínica de Asistencia Legal
23. Eugenio María de Hostos, Clínica de Asistencia Legal
24. Universidad de Puerto Rico, Clínica de Asistencia Legal
25. Pontificia Universidad Católica de Ponce, Clínica de Asistencia Legal

XI. ADiestramientos Ofrecidos sobre las Reglas de Evidencia

FECHA	LUGAR	RECURSOS
7 de septiembre de 2007	Asamblea del Colegio de Abogados de Puerto Rico	Lcdo. Rolando Emmanuelli Jiménez Hon. Luis Rivera Román
8 de diciembre de 2007	Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico	Prof. Ernesto L. Chiesa Lcdo. Rolando Emmanuelli Jiménez Hon. Luis Rivera Román
25 de enero de 2008	Academia Judicial Puertorriqueña - Seminario para Jueces y Juezas	Prof. Ernesto L. Chiesa Lcdo. Rolando Emmanuelli Jiménez
15 de febrero de 2008	XXIV Conferencia Judicial	Miembros del Comité Asesor
28 de marzo de 2008	Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica, Ponce	Prof. Fernando Torres Ramírez
28 de marzo de 2008	Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, Mayagüez	Lcdo. Rolando Emmanuelli Jiménez Hon. Luis Rivera Román
2 de mayo de 2008	Departamento de Justicia – Seminario para Fiscales y Abogados y Abogadas	Prof. Ernesto L. Chiesa Lcdo. Rolando Emmanuelli Jiménez Hon. Luis Rivera Román
30 de octubre de 2008	Facultad de Derecho Universidad Interamericana	Prof. Enrique Vélez Prof. Omar Jiménez Prof. Vivian Neptune Lcdo. Rolando Emmanuelli Jiménez Hon. Luis Rivera Román
27 de marzo de 2009	Asamblea Legislativa	Prof. Ernesto L. Chiesa Prof. Omar Jiménez Prof. Vivian Neptune Lcda. Heidi Rodríguez Hon. Luis Rivera Román
21 de abril de 2009	Colegio de Abogados de Puerto Rico	Prof. Enrique Vélez Prof. Vivian Neptune Lcdo. Rolando Emmanuelli Jiménez Hon. Luis Rivera Román
24 de abril de 2009	Departamento de Justicia de Puerto Rico	Prof. Ernesto L. Chiesa Lcda. Heidi Rodríguez Hon. Luis Rivera Román

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros, Textos y Tratados

Puerto Rico

Chiesa Aponte, E.L. Práctica Procesal Puertorriqueña: Evidencia. Estados Unidos, 1979.

Chiesa Aponte, E.L. Derecho procesal penal de Puerto Rico y Estados Unidos. Bogotá, Colombia: Ed. Forum, 1991. ISBN: 9-5861-6160-9 (vol. 1) y 9-5861-6181-1 (vol. 2).

Chiesa Aponte, E.L. Tratado de Derecho Probatorio. República Dominicana: Editora Corripio, 1998.

Emmanuelli Jiménez, R. Prontuario de Derecho Probatorio Puertorriqueño. 2da ed. San Juan, P.R.: Ediciones Situm, Inc., 2005. ISBN: 1-59608-135-X.

Nina, D. Mediación: Teoría y Práctica. San Juan, P.R.: Ediciones Situm, Inc., 2006. ISBN: 1-5960-8139-2.

Muñiz Argüelles, L. La negociación y la mediación: su uso como métodos alternos de resolución de disputas judiciales. San Juan, P.R.: Ediciones Situm, Inc., 2006. ISBN: 1-5960-8139-2.

Vélez Rodríguez, E. Derecho de la Prueba. San Juan, P.R.: Fundación para el Repaso del Derecho, Inc., 2005.

Estados Unidos

Arkfeld, M.R. Electronic Discovery and Evidence. Arizona: Law Partner Publishing LLC, 2004. ISBN: 0-9669347-1-7 (disponible en la Biblioteca de la Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico).

Broun, K.S. McCormick on Evidence. 6ta ed. St. Paul, MN: Thomson West, 2006. ISBN: 0-314-16143-0 (disponible en la Biblioteca de la Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico).

Gianelli, P.C. & Imwinkelried, E.J. Scientific Evidence. 3ra ed. Charlottesville, VA: Lexis Law Publishing, 1999. ISBN: 0-327-04985-5 (disponible en la Biblioteca de la Facultad de Derecho, Universidad Interamericana de Puerto Rico).

Graham, M.H. Evidence. 2da ed. St. Paul, MN: Thomson West, 2007. ISBN: 0314160442.

- Graham, M.H. Handbook of Federal Evidence (6ta ed. 2006) (disponible en la Biblioteca del Tribunal Supremo de Puerto Rico).
- Imwinkelried, E.J. Evidentiary Foundations. 6ta ed. Newark, NJ: Lexis Nexis, 2005. ISBN: 0-8205-7514-3 (disponible en la Biblioteca de la Facultad de Derecho, Universidad Interamericana de Puerto Rico).
- Kaye, D.H.; Bernstein, D.E. & Mnookin, J.L. The New Wigmore: Expert Evidence. New York, NY: Aspen Publishers, 2004. ISBN: 0-7355-4555-3 (disponible en la Biblioteca de la Facultad de Derecho, Universidad Interamericana de Puerto Rico).
- Lilly, G.C. Principles of Evidence. 4ta ed. St. Paul, MN: Thomson West, 2006. ISBN: 0-3141-5616-X (disponible en la Biblioteca de la Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico).
- Mueller, C.B. & Kirkpatrick, L.C. Evidence. New York, NY: Aspen Publishers, 2003. ISBN: 0-7355-2922-1 (casebook) y 0-7355-3746-1 (soft cover) (disponible en la Biblioteca del Tribunal Supremo de Puerto Rico).
- Mueller, C.B. & Kirkpatrick, L.C. Federal Evidence. Rochester, NY: Lawyers Cooperative Publishing, 1994 (disponible en la Biblioteca de la Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico).
- Park, R.G; Leonard, D.P. & Goldberg, S.H. Evidence Law. 2da ed. St. Paul, MN: Thomson/West, 2004. ISBN: 0-3141-4401-3 (disponible en la Biblioteca de la Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico).
- Rice, P.R. Electronic Evidence: law and practice. Chicago, IL: American Bar Association, Section of Litigation, 2005. ISBN: 1-5903-1346-1 (disponible en la Biblioteca de la Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico).
- Sales, B.D. & Shuman, D.W. Experts in Court: Reconciling Law, Science, and Professional Knowledge. Washington, DC: American Psychological Association, 2005. ISBN: 1-59147-246-6 (disponible en la Biblioteca de la Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico).
- Saltzburg, S.A.; Martin, M.M. & Capra, D.J. Federal Rules of Evidence Manual. 9na ed. Newark, NJ: Lexis Nexis, 2006. ISBN: 0-8205-7578-X (vols. 1-5) y 0-8205-7580-1 (vol. 6) (disponible en la Biblioteca de la Facultad de Derecho, Universidad Interamericana de Puerto Rico).
- Strong, J. McCormick on Evidence: Practitioner Treatise Series. St. Paul, MN: West Group, 1999. ISBN: 0-3142-3239-7 (v.1) y 0-3142-3240-0 (v.2) (disponible en la Biblioteca de la Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico).

Weinstein, J.B. & Berger, M.A. Weinstein's Federal Evidence. 2da ed. New York, NY: Mathew Bender, 1997 (Supl. 2006). ISBN: 0-0825-1803-4 (disponible en la Biblioteca de la Escuela de Derecho, Universidad de Puerto Rico).

Weissenberger, G & Duane, J.J. Federal Rules of Evidence: Rules, Legislative History, Commentary and Authority. Cincinnati, OH: Anderson Publishing Co., 2001. ISBN: 1-58360-785-4 (disponible en la Biblioteca de la Facultad de Derecho, Universidad Interamericana de Puerto Rico).

Artículos de Revistas Jurídicas

Puerto Rico

Batista Ortiz, E. *Los modos de impugnación*. AÑO 6 (NÚM. 2) FORUM 6 (Abril-Junio 1990).

Chiesa Aponte, E.L. *Sobre la validez constitucional de las presunciones*. XIV REV. JUR. U.I.A. 727 (1980).

Chiesa Aponte, E.L. *Sobre la regla de la mejor evidencia*. 58 REV. JUR. U.P.R. 573 (1989).

Chiesa Aponte, E.L. *La cadena de custodia bajo nuestro Derecho Probatorio*. 59 REV. JUR. U.P.R. 453 (1990).

Coll Martí, G. *El concepto de res gestae: qué es y cómo se ha usado en los Tribunales de Puerto Rico*. 42 REV. JUR. U.P.R. 135 (1973).

Coll Moya, F. *La Regla de la Opinión*. XII (NÚM. 3) REV. JUR. U.I.A. 543 (mayo-agosto, 1978).

García Martínez, A. *Idioma y Derecho en Puerto Rico*. XX (NÚM. 3) REV. C. ABO. P.R. 183 (1960).

García Martínez, A. *La lengua, los ordenamientos jurídicos que rigen en Puerto Rico y el léxico de los abogados*. 37 (NÚM. 3) REV. C. ABO. P.R. 521 (1976).

Nevarés Muñiz, D. *La Regla de la Evidencia Extrínseca*. XII (NÚM. 3) REV. U.I.A. 567 (mayo-agosto 1978).

Vélez Rodríguez, E. *La impugnación por omisión: Desarrollo de una doctrina y su efecto sobre el acusado como testigo*. XVIII (NÚM. 1) REV. JUR. U.I.A. 53 (septiembre-diciembre 1983).

Vélez Rodríguez, E. *Evidencia de la comisión de otros actos (Regla 20B): Breve análisis de la determinación de admisibilidad*. Año 7 (NÚM. 3) FORUM 3 (julio-septiembre 1991).

Estados Unidos

Becker, E.R. & Orenstein, A. *The Federal Rules of Evidence After Sixteen Years – The Effect of “Plain Meaning” Jurisprudence, the Need for an Advisory Committee Rules of Evidence, and Suggestions for Selective Revision of the Rules.* 60 GEO. WASH. L. REV. 857 (1992).

Blakely, H.N. *Past Recollection Recorded: Restrictions on Use as Exhibit and Proposals of Change.* 17 HOUSTON L. REV. 411 (1980).

Camp, W.W. *Practical Uses of Digital Photography in Litigation.* 20 ANN. 2000 ATLA-CLE 1463 (2000).

Crump, D. *The Trouble with Daubert-Kumho: Reconsidering the Supreme Court’s Philosophy of Science.* 68 MO. L. REV. 1 (2003).

Dobbin, S.A. *et al.* *Applying Daubert How Well do Judges Understand Science and Scientific Method?* 85 JUDICATURE 244 (March/April, 2002).

Duane, J.J. *The New Federal Rules of Evidence on Prior Acts of Accused Sex Offenders: A Poorly Drafted Version of a Very Bad Idea.* 157 F.R.D. 95 (Nov. 1994).

Fishman, C.S. *Consent, Credibility and the Constitution: Evidence Relating to a Sex Offense Complainant’s Past Sexual Behavior.* 44 CATH. U. L. REV. 709 (Spring, 1995).

Flanagan, J.F. *Forfeiture by Wrongdoing and Those Who Acquisce in Witness Intimidation: A Reach Exceeding its Grasp and Other Problems with Federal Rules of Evidence 804(b)(6).* 51 DRAKE L. REV. 459 (2003).

Gianelli, P.C. *The Admissibility of Novel Scientific Evidence: Frye v. U.S., A Half Century Later.* 80 COLUM. L. REV. 1197 (1980).

Gianelli, P.C. *Chain of Custody and the Handling of Real Evidence.* 20 AM. CRIM. L. REV. 527 (1983).

Graham, M.H. *Evidence and Trial Advocacy Workshop: Relevancy and Exclusion of Relevant Evidence of a Scientific Principle or Technique – Application of the Frye Test.* 19 (No. 3) CRIM. L. BULL. 51 (1983).

Graham, M.H. *Evidence and Trial Advocacy Workshop: Expert Witness Testimony; Basis of Opinion Testimony – “Reasonable Reliance”.* 22 CRIM. L. BULL. 252 (1986).

Graham, M.H. *The Expert Witness Predicament Determining “Reliable” under the Gatekeeping Test of Daubert, Kumho, and Proposed Amended Rule 702 of the Federal Rules of Evidence.* 52 U. MIAMI L. REV. 317 (2000)

- Hire, G.E. *Holding Husbands and Lovers Accountable for Rape: Eliminating the "Defendant" Exception of Rape Shield Laws*. 5 S. CAL. REV. L. & WOMEN'S STUD. 591 (Spring, 1996).
- Joseph, G.P. *Internet & Email Evidence*. SL044 ALI-ABA 151 (Oct. 20-21, 2005).
- Kerr, O.S. *Computer Records and the Federal Rules of Evidence*. U.S.A. Bulletin Vol. 49, No. 2 (2001).
- Krafka, C., *et al.* *Judge and Attorney Experiences, Practices, and Concerns Regarding Expert Testimony in Federal Civil Trials*. 8 PSYCHOL. PUB. POL'Y & L. 309 (2002).
- Lustigman, A.B. *A New Look at Thermography's Place in the Courtroom: A Reconciliation of Conflicting Evidentiary Rules*. 40 AM. U. L. REV. 419 (Fall, 1990).
- Lustre, A.B. *Post Daubert Standards for Admissibility of Scientific and Other Expert Evidence in State Courts*. 90 A.L.R. 5th 453 (2001).
- Majmudar, K.B. *Daubert v. Merrell Dow: A Flexible Approach to the Admissibility of Novel Evidence*. 7 HARV. J. L. & TECH. 187 (Fall, 1993).
- Payne, J.W. *The Hillmon Case-An old Problem Revisited*. 41 VA. L. REV. 1011 (1955).
- Reichert, J.L. *Less Expert Testimony Admitted since Daubert, Study Says*. 37 APR TRIAL 82 (April, 2001).
- Romano, L.V. *Electronic Evidence and the Federal Rules*. 38 LOY. L.A. L. REV. 1745 (Summer 2005).
- Saltzburg, S.A. *Trial Tactics, Offers of Proof: The Basic Requirements*. 17-FALL CRIM. JUST. 50 (2002).
- Slough, M.C. *Res Gestae*. 2 KAN L. REV. 246 (1954).
- Weinstein, J.B. *Rule 702 of the Rules of Evidence is Sound: It Should Not be Amended*. 138 F.R.D. 631 (1991).
- Wellborn, O.G. *The Definition of Hearsay in the Federal Rules of Evidence*. 61 TEX. L. REV. 49 (1982).

Medios electrónicos

Fundación Español Urgente, disponible en <http://www.fundeu.es/Recomendaciones.aspx?frmOpcion=RECOMENDACION&frmFontSize=2&frmIdRecomendacion=122>.

Kerr, O.S. *Computer Records and the Federal Rules of Evidence*, USA Bulletin Vol. 49, No. 2, 3 (2001) disponible en http://www.cybercrime.gov/usamarch2001_4.htm

Online Dictionary, Language Guide, Foreign Language and Etymology All Words disponible en <http://www.allwords.com>

P. Rice, "The Evidence Project", American University, Washington College of Law, <http://www.wcl.american.edu/pub/journals/evidence/a4r406.html>

Report of the Advisory Committee on Evidence Rules, May 15, 2006 (Revisado al 30 de junio de 2006) (disponible en <http://www.uscourt.gov/rules/newrules1.html>)

Uniform Law Conference of Canada, "Uniform Electronic Evidence Act", <http://www.ulcc.ca/en/us/index.cfm?sec=1&sub=1u2>.